

# PLAZA DE TOROS.



## EN LA TARDE DEL DOMINGO 28 DE FEBRERO DE 1847 (si el tiempo lo permite) se verificará UNA 2.<sup>a</sup> FUNCION EXTRAORDINARIA DE NOVILLOS, CON SORTEO DE PREMIOS,

*de las concedidas á los Hospitales Generales Nacionales de esta Corte.*

Presidirá la Plaza el Excmo. Sr. Gefe Superior Político de la Provincia.

Empezará la función con DOS VALIENTES NOVILLOS ENBOLADOS de acreditadas ganaderías, que serán picados y banderilleados por una cuadrilla de aficionados.

A continuación se lidiarán DOS TOROS DE MUERTE de la ganadería de D. Nicolás Paredes, vecino de Colmenar Viejo, con divisa Dorada y blanca.

PICADORES. JOSÉ SEVILLA y JOSE RECHARTE, natural de Madrid (NUEVO EN ESTA PLAZA) con otros dos de reserva,  
ESPADA. ISIDRO SANTIAGO, á cuyo cargo estará la correspondiente cuadrilla de banderilleros.

Concluidos los Toros de Muerte, se sacará un valiente VENADO de cuatro años, sugeto á uu palo en medio de la Plaza y con la cuerda suficiente para que pueda defenderse de los PERROS que sucesivamente se le vayan hechando, hasta ver si alguno logra sugetarlo.

Después de esta lucha se permitirá la entrada gratis á todos los que se presenten á caballo por la puerta principal de la Plaza llamada de Madrid, con el objeto de correr DOCE GALLOS, que estarán colgados en tres distintos puntos de la Barrera, y servirán de premio para el que logre arrancarlos la cabeza á todo escape, no permitiéndose correr varios ginetes á la vez, si no es uno después de otro.

En seguida se procederá al Sorteo de cuatro premios que consistirán: 1.<sup>o</sup>—Seis Cubiertos de Plata, con sus Cuchillos correspondientes. 2.<sup>o</sup>—Una Taza de Plata con su Plato de lo mismo. 3.<sup>o</sup>—Un Abono de Asiento de Delantera de Grada cubierta á la Sombra, que servirá para todas las Corridas de Toros ordinarias que se ejecuten por la Empresa en el presente año de 1847. 4.<sup>o</sup>—Otro Abono de un Asiento de Tabloncillo de Tendido á la Sombra, que servirá para las mismas Corridas de Toros ordinarias que se ejecuten en igual periodo que el anterior.

Para verificar el Sorteo se introducirán Nueve mil doscientos números en un Globo, cuya operación se hará en la Plaza á las diez de la mañana del día de la función á presencia de la Autoridad que presida, ó persona que delegue, permitiéndose la entrada á los que gusten concurrir al acto. La llave del Globo quedará en poder de la misma Autoridad. El Sorteo se verificará encima de la Meseta del Toril, estrayéndose cuatro números que obtendrán los premios por el orden que están designados, los cuales se entregarán á los agraciados en la Administración de la Plaza.

Hecho el Sorteo se correrán OCHO NOVILLOS ENBOLADOS para que el público pueda bajar á divertirse capeandolos á su arbitrio, excepto los ancianos y muchachos, á quienes se prohíbe para evitar desgracias, bajo la pena que tenga á bien designar la Autoridad.

Durante el tiempo en que se corran los Ocho Novillos se permitirá la subida á UNA CUCAÑA, que contendrá Dos Jamones y un bolsillo con Cuarenta rs. que servirán de premio al que tenga la destreza de tocarlo con la mano.

Se concluirá la función con una extraordinaria y vistosa de Fuegos Artificiales compuesta por el polvorista José Hernandez el Castellano.

Se previene al público de orden de la Autoridad, que no se arrojen á la Plaza cáscaras de naranja, piedras ni otra cosa que pueda perjudicar á los lidiadores: que nadie esté entrebarreras si no los precisos operarios, ni bajar de los tendido hasta que se haya concluido la Corrida de Gallos; y por último que ninguna persona de las que bajen á la Plaza puedan tener varas, garrotes, ni arma alguna para molestar las reses y cabestros, prohibiéndose expresamente el que se agarren á sus colas y monten en los novillos, pues con el objeto de evitar estos excesos habrá en la Plaza seis comisionados facultados para arrestar á los contraventores y presentarlos á la Autoridad, á fin de que les señale la pena que juzgue conveniente.  
Se observarán además los bandos y prevenciones vigentes para el mejor orden de la Plaza y con especialidad el que prohíbe el subarriendo de los Palcos y el que estos puedan ser ocupados por mas de diez personas.

PRECIOS. Tendidos 2 rs. Delanteras y Tabloncillos de Grada Cubierta y de Andanada de Palcos 6 rs. Centros de las mismas 4 rs. Palcos 6o rs.

La entrada se verificará por medio de billetes numerados que se presentarán en las puertas de las localidades á que correspondan, donde se devolverán en el acto cortada una punta para que quede el número en poder del interesado. Para las delanteras y tabloncillos de grada y andanada se darán los billetes ordinarios con otro mas numerado para la rifa.

Los billetes se venderán la víspera y el día de la función por la mañana en el despacho de costumbre calle de Alcalá, tienda de la casa núm. 1, y por la tarde en el de la Plaza. Los Palcos se despacharán en la calle de la Gorguera, núm. 12, cuarto segundo, el día de la función hasta las 12 de la mañana, dando 10 billetes numerados con cada Palco.

**LA CORRIDA EMPEZARA A LAS TRES Y MEDIA.**